



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00640-00

Observado el escrito que milita en el numeral 026 del expediente digital, se dispone:

Decretar el embargo y retención hasta el 30% del salario y/o honorarios que el (la) ejecutado (a) Leonardo Martínez López, identificado (a) con C.C. 80.254.770, perciba o llegue a percibir en Grupo Arlo S.A.S. Límite de la medida \$11.295.000.

Ofíciense.

Se precisa que no se accede al porcentaje solicitado como embargo en el escrito de medidas cautelares (50%), como quiera que con la medida aquí decretada, se le está garantizando a la parte demandada el mínimo vital de subsistencia a que tiene derecho.

Adviértase, que deberán constituir certificado de depósito a órdenes del juzgado y para el presente proceso, o en su defecto consigne los dineros retenidos a órdenes de este despacho y para el presente asunto, en la cuenta N° 110012041086 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>009</u> de hoy <u>8 DE FEBRERO 2022</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **587d2bb402988922eeac79d8b57815884a6cefdcc8966dc2f92eaf3c71947635**

Documento generado en 03/02/2022 04:03:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>